



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/48/L.15
22 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 130 a) del programa

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS
DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO: FUERZA DE
LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

La Asamblea General,

De conformidad con el marco establecido en su resolución 48/___, de ___
diciembre de 1993*,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de diecisiete operaciones de mantenimiento de la paz¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y coincidiendo con las observaciones de la Comisión Consultiva,

1. Decide, como medida excepcional, autorizar al Secretario General a contraer compromisos hasta por la cantidad de 10.720.000 dólares en cifras brutas (10.396.000 dólares en cifras netas) para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1993 y el 31 de marzo de 1994;

2. Decide también que no será necesario fijar cuotas para los Estados Miembros, habida cuenta del actual saldo de dinero en efectivo de la cuenta especial para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

* Resolución que se aprobará en relación con el tema 138.

¹ A/C.5/48/40.

² A/48/769 y A/48/778.